

Solidaridad
y MISIÓN



ESTATUTOS

**Misioneros Claretianos
Provincia de Santiago
Prefectura de Apostolado
Secretariado de Solidaridad y Misión**



MISIONEROS CLARETIANOS
PROVINCIA DE SANTIAGO



ESTATUTOS DEL SECRETARIADO DE SOLIDARIDAD Y MISIÓN

1. El *Proyecto de Vida y Misión* de la Provincia Claretiana de Santiago dispone que la atención a Solidaridad y Misión debe convertirse en un eje transversal de toda acción misionera (PVM 84). El Secretariado de Solidaridad y Misión se constituye como el órgano responsable de la Procura Misionera y de coordinar las tareas relacionadas con la Justicia, Paz e Integridad de la Creación (JPIC). Salvada la naturaleza jurídica propia de la Fundación PROCLADE, ésta también pertenece al Secretariado.
2. Sus competencias se extienden a todas las posiciones en el territorio y ámbito de la Provincia de Santiago.
3. El Superior Provincial designa un Secretario de Solidaridad y Misión, dedicado a esta tarea a tiempo completo. Su nombramiento es para un trienio, salvo que circunstancias de destinos o de funcionamiento del propio Secretariado aconsejen su relevo.
4. El Gobierno Provincial estudiará la posibilidad de transformar el actual Secretariado de Solidaridad y Misión en un Equipo para incidir en nuestras comunidades y posiciones y coordinarse mejor con los demás equipos y secretariados de la Provincia (PVM 98).
5. El Gobierno Provincial, a propuesta del Secretario, nombra el Consejo de Solidaridad y Misión. El Consejo está formado por el Secretario, el Prefecto de Apostolado, el Ecónomo de la Provincia, por algunos miembros que representen a las distintas áreas de apostolado y por otras personas que se consideren adecuadas para el desempeño de las funciones del mismo. El Consejo garantiza la presencia de seglares y al menos uno de ellos debe representar a las Delegaciones de PROCLADE.
6. Son funciones del Secretariado de Solidaridad y Misión:
 - a. Impulsar la animación misionera y el trabajo en tareas de justicia, paz e integridad de la creación, teniendo en cuenta las Opciones y las Prioridades del Proyecto de Vida y Misión
 - b. Elaborar un Plan de Acción de Solidaridad y Misión para la Provincia, teniendo en cuenta las conclusiones del Encuentro de JPIC de la Familia Claretiana.
 - c. Potenciar la figura del Delegado local de Solidaridad y Misión.
 - d. Fomentar la sensibilización y el conocimiento de las misiones “ad gentes” de la Provincia, favoreciendo la disponibilidad misionera
 - e. Desarrollar la inquietud misionera en los colegios, parroquias e iglesias no parroquiales, en colaboración con los Secretariados de Colegios y Parroquias y con los respectivos equipos directivos y pastorales.



MISIONEROS CLARETIANOS PROVINCIA DE SANTIAGO



-
- f. Favorecer la creación de grupos de Solidaridad y Misión en las diversas posiciones de la Provincia, que podrán coincidir o no con los grupos de voluntarios de PROCLADE.
 - g. Convocar y coordinar, en estrecha coordinación con PROCLADE, reuniones de los grupos misioneros y de JPIC de las diferentes posiciones, para el intercambio, la formación,...
 - h. Suscitar y formar, en colaboración con PROCLADE, voluntariado para experiencias significativas de misión o para estancias más prolongadas en lugares del Tercer Mundo.
 - i. Fomentar la sensibilidad hacia los temas de justicia, paz e integridad de la creación en las posiciones de la Provincia, con especial preocupación por el fenómeno de la inmigración.
 - j. Facilitar ayuda personal, material, técnica,... a nuestras posiciones pastorales para llevar adelante las iniciativas solidarias con los pobres, los excluidos y los amenazados en su derecho a la vida.
 - k. Impulsar la participación en las diversas campañas u otras acciones de ámbito congregacional, eclesial o social a favor de los pobres, excluidos y amenazados en su derecho a la vida.
 - l. Favorecer, en colaboración con el Equipo Laicos-Familia, la formación de los agentes que trabajen en temas de justicia, paz e integridad de la creación
 - m. Potenciar el trabajo en red en los ámbitos de Familia Claretiana, instituciones eclesiales y organizaciones sociales.
 - n. Asesorar al Gobierno Provincial en cuestiones relativas al sector.
7. Son funciones del Secretario de Solidaridad y Misión:
- a. Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Solidaridad y Misión.
 - b. Formar parte del Consejo de Apostolado de la Provincia.
 - c. Representar al Secretariado ante el Gobierno Provincial y otras instancias y servir de cauce permanente de comunicación entre aquel y el Superior Provincial.
 - d. Velar por que se elabore el presupuesto del Secretariado y presentarlo al Gobierno Provincial para su aprobación.
 - e. Presentar la memoria económica al final del ejercicio.
 - f. Cuidar que se ejecuten las decisiones adoptadas en el ámbito del Secretariado.
8. Son funciones del Consejo de Solidaridad y Misión:
- a. Llevar a cabo las funciones encomendadas en estos Estatutos.
 - b. Hacer llegar a los respectivos ámbitos pastorales las iniciativas y decisiones del Secretariado.
 - c. Canalizar las inquietudes y sugerencias de la Provincia respecto al modo de funcionamiento del Secretariado y a los asuntos de su competencia.
 - d. Colaborar en la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en el ámbito del Secretariado.
 - e. Asesorar al Secretario en el desempeño de sus funciones.



**MISIONEROS CLARETIANOS
PROVINCIA DE SANTIAGO**



-
9. El Secretariado de Solidaridad y Misión, de acuerdo con su Plan de Acción, elabora la programación anual designando las líneas de actuación prioritarias y las principales actividades que se vayan a organizar para cada curso. El Plan de Acción, una vez aprobado, es presentado al Gobierno Provincial.
 10. El Consejo de Solidaridad y Misión, convocado por el Secretario, se reúne al menos dos veces al año. De cada reunión se levanta el Acta correspondiente.
 11. El funcionamiento de PROCLADE se rige por sus propios Estatutos, la normativa complementaria y la Carta de Identidad. Las funciones atribuidas en los presentes Estatutos para el Secretario de Solidaridad y Misión recomiendan que éste sea al mismo tiempo Presidente de PROCLADE.
 12. Sin perjuicio de lo dicho más arriba, el Secretariado de Solidaridad y Misión ha de mantener una estrecha coordinación con el Equipos de PIJV, el Equipo Laicos-Familia y los Secretariados. El Prefecto de Apostolado vela por que así sea.